Gobierno del Estado de Sinaloa

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 27/2022**

Adquisición de una Unidad de diagnóstico móvil para la atención temprana del cáncer de mama, solicitada por el Sistema DIF Sinaloa.

**A N E X O I**

**Especificaciones Técnicas**

| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA** | **MODELO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 1 | **UNIDAD RADIOLÓGICA PARA MASTOGRAFÍA ANALÓGICA**  1.       Unidad de rayos X específico para estudios de mastografía.  2.       Generador de rayos x de alta frecuencia.  2.1.    Potencia de 5.0 KW o mayor  2.2.    Con un rango de 4 mAs o menor a 600 mAs o mayor  2.3.    Rango de KV de 22 o menor a 35 kV o mayor, con incrementos de 0.5 KV.    3.       Tubo de rayos “X” de ánodo rotatorio de Molibdeno.  3.1.    Puntos focales: fino de 0.1mm, grueso de 0.3mm.  3.2.    Rotación del Ánodo de 9,000 RPM o mayor  3.3.    Capacidad de calor del ánodo de 300,000 HU o mayor  3.4.    Filtros de Molibdeno con selección manual y automática.  4.       Colimador manual  5.       Control automático de exposición, en base a la densidad y espesor de la mama.  6.       Sistema de compresión motorizada y manual con descompresión automática después de la exposición.  7.       Distancia foco-objetivo o SID de 65 cm o mayor.  8.       Gantry con movimiento rotación isocentrico de 180 grados/-180 grados o mayor y vertical de 75cm.  8.1.    Inclinación del gantry o movimiento TILT de +180°/-30°  9.   Con pantalla o display de exhibición de datos.  10.   Magnificador de 1.8 X, incluye paleta de compresión.  11.   Porta chasis para amplificación sin Bucky.  12.   Paleta de compresión de 18 x 24 cm. y de 24 x 30cm.  13.   Bucky con rejilla de 18 x 24cm y de 24 x 30cm.  14.   Mampara de protección radiológica para el usuario  15.   Accesorios  15.1.       Serán seleccionados por la unidad  16.   Instalación: Alimentación eléctrica de 220V+-10% y 60 Hz  **UNIDAD MÓVIL**  1.- Chasis: nuevo, modelo 2022,  1.1.- Motor: cummins isf 3.8 litros, sistema de inyección de riel común, potencia máxima 154 hp @ 2,600 rpm., torque máximo 368 lb.-ft @ 1,200-1900 rpm., desplazamiento 3.8 litros, emisiones euro 5 scr (uso de urea), freno de escape estándar  1.2.- Embrague: plato sencillo de 350 mm. de diámetro, mando hidráulico  1.3.- Eje delantero: capacidad 3,100 kg.  1.4.- Suspensión delantera: muelles multihojas con amortiguadores  1.5.- Eje trasero: capacidad: 6,600 kg., paso diferencial: 4.33  1.6.- Suspensión trasera: muelles multihojas con amortiguadores  1.7.- Sistema de escape: sencillo horizontal montado del lado derecho sobre el chasis  1.8.- Sistema eléctrico: 24 v. 2 baterías a 12 v. de 80 amperes c/u., alternador 28 v. 70 amperes  1.9.- Cabina: abatible, color blanco.  1.10.- Frenos: delanteros de disco y traseros de tambor, sistema ABS, freno de estacionamiento asistido por aire, tipo neumático con ajustadores automáticos de frenos  1.11.- Dirección: hidráulica con mecanismo de bolas re circulantes  1.12.- Transmisión: manual de 6 velocidades sincronizada con od y reversa  1.13.- Tanques: tanque combustible: capacidad 200 lts. de aluminio tanque urea: capacidad 16.5 lts.  1.14.- Llantas y rines: 215/75 r17.5 radiales con llanta de refacción rines de acero.  1.15.- Interior: interior de cabina color gris,  1.16.- Acabados redondeados en tablero,  1.17.- Compartimentos de almacenamiento con puertas (frente),  1.18.- Compartimento de almacenamiento en la parte superior del operador, portavasos  1.19.- Visera del lado del operador y copiloto  1.20.- Asiento del operador fijo con respaldo alto y cabecera integrada  1.21.- Cinturones de seguridad con alarma y altura ajustable para el conductor  1.22.- Panel de instrumentos con indicadores en color negro  1.23.- Tacómetro, velocímetro, odómetro  1.24.- Radio + mp3  1.25.- Vidrios eléctricos  1.26.- Aire acondicionado.  1.27.- Exterior: parrilla cromada,  1.28.- Seguro de cabina para evitar que se abata involuntariamente  1.29.- Espejos laterales plano y convexo 1 espejo frontal de proximidad  1.30.- Kit de herramientas  1.31.- Extintor  1.32.- Alarma de reversa.  1.33.- Peso bruto vehicular: 8,800 kilos.  1.34.- Capacidad de carga: 5,890 kg. sin carrocería  2.- Especificaciones técnicas de la carrocería y conversión  2.1.- Conversión instalada (carrocería): deberá ser fabricada de acuerdo a la “NOM” aplicable vigente y a la normatividad de la SCT. la cual no existe intercomunicación entre la cabina del chofer y los consultorios.  3.- Medidas exteriores:  3.1.- Largo total exterior: 9.00 mts.  3.2.- Ancho interior: 2.34 mts.  3.3.- Altura interior: 2.40 mts.  4.- Medidas interiores:  4.1.- Toma de muestras y densitometría: 3.25 mts.  4.2.- Entrevistas: 1.34 mts.  4.3.- laboratorio:1.53 mts.  4.4.- Largo mastografía: 2.67 mts.  5.- Piso, deberá ser fabricado especialmente para uso rudo en lámina galvanizada calibre 14, a base de charolas troqueladas en frio, electro soldadas por ambos lados sobre camas de madera de pino de primera colocadas sobre los largueros del chasis y fijado con albardones de 5/8 de pulgada de diámetro, atornillados a los patines del mismo, siendo un piso totalmente plano.  5.1.- Sobre piso a base de madera de triplay de 16mm. de espesor, con protección a la humedad y como acabado final llevara linóleum en color claro con molduras en los remates, con capacidad y límite de elasticidad de carga de 400 kg. en un metro cuadrado en cualquiera de sus partes.  6.- Estructura fabricada a base de perfiles tubulares ptr calibre 16, con travesaños en perfil troquelado en frio en lámina galvanizada calibre 10, integrados al piso, toda la estructura, esta será cubierta con esmalte anticorrosivo.  7.- Laminación exterior para costados, frente y trasero en lámina de aluminio calibre 18 blanco wash, con traslapes sellado de 1.5 pulgadas ensamblada a la estructura con remache de aluminio sólido de golpe y expansión, toldo de una sola pieza de aluminio natural, con botaguas integrado en los costados con remache pop protegido con anti ruidos y anticorrosivos.  8.- Aislamiento termo-acústico de 2” de espesor de marca registrada compuesto por espuma rígida de poli estireno extruido en paneles manufacturados por el proceso hydrovac, con aditivo retardador de flama que inhibe la ignición del producto y no propaga el fuego.  8.1.- El aislamiento térmico se instalará tanto en costados, frente, toldo y puertas, cajuelas, etc., permitiendo la instalación y mantenimiento de: los ductos del sistema eléctrico, medico e hidráulico, aun en el caso de deformaciones de superficies por siniestro  9.- Forro interior en material plástico de fibra de vidrio de 3 mm. de espesor color blanco acabado liso aplicado en costados, toldo, puertas, mamparas divisorias y puertas de fácil limpieza y desinfección, sujetando en los remates con moldura de aluminio.  10.- Una puerta para acceso de los pacientes en el costado derecho de la unidad, de 1.9 m. de altura x 0.90 m. de ancho, con bisagras reforzadas con tubo de cedula 80 y perno de 5/8 forrada en aluminio, con un medallón en vidrio inastillable color filtra sol en la parte superior, con chapa de seguridad con llave.  10.1.- La puerta de acceso y las cajuelas llevarán empaque de hule tipo bulbo para evitar la entrada de agua y polvo.  11.- Sistema eléctrico e iluminación:  11.1.- Panel eléctrico, compuesto por circuitos eléctricos de emergencia independientes al del original del vehículo, para evitar interferencia con la computadora del mismo, quedando como sigue:  11.2.- Sistema dual batery, con selector de baterías y una batería adicional a la original del vehículo de trabajo pesado.  11.3.- Centro de carga multiplexado con fusibles y relevadores de 40 amperes manufactura e.u. y especial para unidades móviles, en tableta de circuito impreso, con cable anti flama, instalado en ductos flexibles, apagadores de primera. todo cable utilizado deberá ser anti flama (calidad NOM y SAE), en código de colores.  11.4.- Arnés eléctrico en cada salida con conectores, es decir, no llevará conexiones con cinta de aislar y la conexión al centro de carga multiplexado, con groments pasa cables de material aislante.  11.5.- Interruptor maestro, el sistema de 127 volts. (ya sea de corriente directa o alterna), de accionamiento manual del interruptor maestro, el cual deberá ser ubicado en el tablero de control: en dicho interruptor, se seleccionará la corriente alterna (energía de la cfe.) y la directa (planta de luz). este interruptor maestro estará diseñado para que nunca se pueda ocasionar un corto eléctrico o cruces de corriente entre la generada por la planta y la energía de la red pública.  11.6.- Sistema de 12 volts. para el manejo de la unidad móvil como vehículo:  12.- Sistema de iluminación de la unidad, todos los plafones luminosos exteriores deberán ser con focos de led´s y cubiertas de policarbonato de calidad certificada marca registrada, sujetados firmemente a la estructura.  12.1.- Luces de crucero y reflejantes de norma para vehículos médicos, con luces laterales y traseras, en códigos rojos y blancos intermitentes y fijas para navegación, con luz de led´s.  12.2.- Plafones de escena con 2 focos de led´s, 2 en el costado derecho y una más en la parte trasera, misma que se deberá encender al poner en marcha la unidad en reversa.  12.3.- Mini barra de marca registrada, montaje permanente, con focos de led´s y cubierta de policarbonato en color ámbar y visible a una distancia de 300 mts. centrada sobre el toldo de la parte delantera.  12.4.- Todos los plafones rojos y de escena se controlan desde el tablero interior.  12.5.- 2 plafones de led´s de señalización en los costados de las salpicaderas en color rojo, siendo fijas e intermitentes.  12.6.- Cinco luces tipo zeppelín colocadas en el frente del toldo, en color ámbar, con cuartos, como mínimo.  12.7.- Luces interiores de 12 volts en color blanco, empotrados y sujetados firmemente a la estructura en el toldo, el número de contactos y apagadores de primera, necesarios para el funcionamiento del equipo electro médico.  12.8.- Toma corriente externo (AC) contacto perch intemperie con regulador (para 110 v).  12.9.- El número de contactos y apagadores de primera, necesarios para el funcionamiento del equipo electro-medico.  12.10.- Iluminación interior de 127 volts para cada área con apagador independiente.  12.11.- Una extensión de luz con cable para uso rudo de 25 metros de longitud.  13.- 2 equipos generadores de corriente marca registrada de 7000 watts de potencia,  13.1.- 2 cilindros de 4 tiempos,  13.2.- Arranque eléctrico,  13.3.- Inyección electrónica,  13.4.- Bomba eléctrica de combustible,  13.5.- Mofle silenciador,  13.6.- Carburador ajustable de altitud,  13.7.- Filtro para aceite, aire y combustible,  13.8.- Bomba para aceite, enfriada por turbina de aire,  13.9.- Equipo de protección térmico y termo magnético para evitar posibles sobrecargas.  13.10.- Estos equipos deberán cumplir con la normatividad que es a prueba de incendios y no generar más de 60 decibeles de ruido.  13.11.- Estos generadores de corriente deberán ser colocadas en cajuelas para las mismas en los faldones de la unidad con chapas con llave de seguridad.  13.12.- Estas plantas estarán diseñadas para soportar los requerimientos eléctricos de los diferentes instrumentos, mastografía, equipos médicos e iluminación, etc.)  14.- Consultorio de toma de muestras y densitometría  14.1.- Vestidor con puerta corrediza  14.2.- Puerta corrediza de comunicación.  15.- Área de entrevistas  15.1.- Escritorio fijo  15.2.- Silla tipo secretarial  15.3.- Silla para pacientes  16.- Área de laboratorio  16.1.- Barra de trabajo con cubierta de acero inoxidable  16.2.- Una tarja de acero inoxidable  16.3.- Llave para agua de cuello tipo ganso  17.- Área de mastografía  17.1.- Vestidor con puerta corrediza  17.3.- Puerta corrediza de comunicación.  17.4.- Paredes debidamente emplomadas y selladas en sus uniones para evitar la fuga de radiaciones.  18.- Aire acondicionado, 2 equipos especiales para unidades móviles.  18.1.- Capacidad de 13,500 bthus, en enfriamiento y 5,600 bthus en calefacción,  18.2.- Estas unidades se instalarán en el toldo para dar servicio a toda la unidad.  19.- Instalación hidráulica:  19.1.- Un depósito para agua potable de polietileno de baja densidad, grado sanitario con capacidad de 40 litros mínimo, con toma por gravedad protegida por tapón y tapa con chapa. con salidas para la bomba eléctrica y para la tarja colocado en cajuela para su fácil mantenimiento e inspección.  19.2.- Un depósito para aguas residuales (negras) grado sanitario con capacidad de 40 litros mínimo, al cual se conectará la tarja, instalado en la parte inferior del chasis.  19.3.- Manguera de gusano de 3” de diámetro y de 4 m de longitud para descargar las aguas residuales  19.4.- Bomba eléctrica de 12 v. de para automático de trabajo pesado de 2.8 gpm. para alimentar la tarja.  20.- Lona exterior de marca registrada:  20.1.- De 10 pies de longitud mínimo  20.2.- Instalada en el costado derecho con mecanismo automático para subir y bajar,  20.3.- Con brazos ajustables para la altura para que le sirva de protección a los pacientes durante su espera para su atención  21.- Acabado exterior en la carrocería a un tono color blanco, en esmalte acrílico porcelanizado, la cabina de conducción blanco de fábrica.  22.- Señalización se colocarán todas las leyendas y avisos necesarios para que sirvan como recordatorio a los operadores de la unidad y la misma de un mejor servicio y libre de contratiempos.  23.- Suministro de 4 gatos niveladores mecánicos de importación, instalados uno en cada esquina de la unidad.  24.- Una alarma auditiva, misma que funcionara cuando la unidad móvil opere en reversa.  25.- Cajuela porta llanta con chapa con llave.  26.- Pasamanos y manijas exteriores para que las personas se apoyen al subir a la unidad.  27.- Defensa trasera  28.- 3 extintores de polvo químico ABC, ubicados estratégicamente.  29.- Una rampa mecánica para acceso a la unidad con pasamanos integrado, esta rampa será desmontable y será alojada en las cajuelas laterales.  30.- Un escritorio para exterior,  31.- Una silla tipo secretarial  32.- 11 sillas de plástico apilables para espera en el exterior.  33.- Rotulación exterior, fabricada en material de vinil auto adherible, grado ingeniería, el diseño se entregará al licitante adjudicado.  **EQUIPO PARA HORMONAS, MARCADORES CARDIACOS Y MARCADORES TUMORALES**  1. Analizador de inmuno ensayos de fluorometria para la realización de pruebas de hormonas, marcadores cardiacos y marcadores tumorales  1.2 Determinación cuantitativa de concentraciones de varios anlitos en sangre, suero, plasma u orina.  1.3 Funcionamiento con dispositivos de prueba diseñados específicamente para su uso con caducidades de 18 – 24 meses  1.4 Pantalla táctil LCD de 8”  1.5 Impresora térmica  1.6 Puerto de chip de identificación de dispositivo de prueba con lectura automática del número de lote y caducidad.  1.7 Tarjeta de control de calidad.  1.8 Para uso en laboratorio central o punto de atención (point of care), el equipo deberá de ser compatible con aplicaciones para laboratorio, clínicas, ambulancias, emergencias, uci y medicina general.  1.9 Puerto de interfaz RS 232 o red ethernet  1.9.1 Memoria para almacenar hasta 30, 000 resultados  1.9.2 Adaptador de corriente externa  1.9.3 Alimentación eléctrica 100-240vac, 50-60hz, c  1.9.4 Longitud de onda de absorción 525nm  1.9.5 El equipo deberá cumplir con las siguientes dimensiones: 270\*238\*146 mm y un peso de 2.8 kg.  1.9.6 El equipo debe de ser de fácil operación.  **EQUIPO PARA CITOMETRIA HEMATICA COMPLETA**  1.1 Equipo automatizado para citometría hemática por el método de impedancia eléctrica con reporte de resultados de 21 para metros.  1.2 Almacenamiento mínimo 50,000 resultados, que incluyan histogramas y reporte.  1.3 El equipo debe contar con interfaz amigable con lis bidireccional con LAN  1.4 El equipo debe contar con lector de código de barras  1.5 Juegos de reactivos que incluya un lisante y un diluyente  1.6 El equipo debe contar con impresora interna y adaptable para impresora externa  1.7 Equipo con 4 puertos USB para dispositivos externos  1.8 Procesamiento de 60 muestras por hora  1.9 Proceso de muestra en modo sangre total 20ul y modo prediluido 9ul  1.9.1 La aguja de muestras debe contar con sistema anti aspiración de coágulos  1.9.2 rango de linealidad de:   * wbc: 0.00 – 300x10 /l * rbc: 0.00 – 8.50x10 /l * hgb: 0 – 250 g/l * hct: 0.0 – 67.0 %   1.9.3 pantalla táctil tft de 10.4” pulgadas.  1.9.4 peso 26 kg  **QUIMICA CLINICA**  1.1 Rendimiento de 240 pruebas por hora  1.2 Procesamiento de pruebas con entrada al azar o entrada stat  1.3 Volumen de muestra 2 – 50ul  1.4 El equipo debe contar con 63 cubetas de plástico semipermanentes o cubetas de cuarzo permanentes  1.5 Consumo de hasta 5l/h  1.6 Refrigeración ininterrumpida de 24 horas para reactivos  1.7 Sonda diseñada con detecciones de líquidos, ajuste automático de profundidad y protección contra colisiones  1.8 Principio de medición fotometría de absorbancia, turbidimetría.  1.9 Sistema abierto o cerrado  1.9.1 Lámpara de halógeno-tungsteno, longitud de onda (340 -800nm), 12 longitudes, resolución de 0.0001 ABS.  1.9.2 Tipo de muestra: suero, plasma, orina, fluidos corporales y csf  1.9.3 Capacidad de reactivo de 40 posiciones  1.9.4 Barra de mezcla independiente  1.9.5 Lavado de cubetas con 6 pasos  1.9.6 Control de calidad en tiempo real, intradiario, interdiario, regla de control westgard  1.9.7 Modo de calibración de un punto, doble punto, multipunto, longit-log4 / 5p, exponential-5p, polinomio 5p y spline.  1.9.8 Sistema operativo: Windows 10, interfaz: rs232, tcp/ ip.  1.9.9 Fuente de alimentación (100-240) v-.50/60 Hz  2.1 Refrigeración por aire constante.  2.2 Dimensiones (mm): 710(ancho)x 705(espesor) x 635(altura), peso: 65kg  2.3 Pantalla táctil de color, integrado al analizador, y menú de navegación intuitivo fácil de usar  **EQUIPO DENSITOMETRO PORTATIL DE DIAGNOSTICO BASADO EN TECNOLOGIA DE ULTRASONIDO PARA MEDICIÓN CALCÁNEO EN TALON**  1.1 Control principal con pantalla LCD de 6.4” tecnología touch screen color sensible al tacto  1.2 Software incorporado con memoria flash para almacenar mínimo 10,000 estudios.  1.3 Plataforma Windows ce para conectividad con dispositivos externos.  2.1 Impresora térmica integrada para obtener reporte.  2.2 Que acepte impresora externa USB inkjet (incluida), teclado alfanumérico (incluido), mouse (incluido) y monitor svga (incluido) para que pueda realizar un reporte ampliado y a todo color. que no requiera pc  3.1 Obtención de resultado mayor o igual a 15 segundos  4.1 Que contenga las siguientes mediciones: bmd/bqi/bua/sos  5.1 Transductores 25mm - 10mm / con una frecuencia central 0.5  6.1 Ajuste automático de transductores  7.1 Voltaje de alimentación 110/240v 50/60hz  **SISTEMA DE IMPRESIÓN LÁSER PARA IMÁGENES DICOM.**  1.1 Tecnología basada en impresión láser  1.2 Impresión en los siguientes tamaños de película:   * 35x43cm (14”x17”) * 35x35cm (14”x14”) * 25x30cm (10”x12”) * 26x36cm (10”x14”) * 20x25cm (8”x10”)   1.3 Impresión con calidad diagnostica con densidad de 3.0 y 4.0 puntos  1.4 Resolución de 254 y 508 puntos por pulgada o su equivalente en micrones de 100 μm y 50μm  1.5 Escala de grises de 14 bits  1.6 Compatible modalidades en formato dicom  1.7 Con función de calibración de densidad automática  1.8 Capacidad de procesamiento de 80 películas por hora tamaño 14”x17” y 100 películas por hora tamaño 10”x12”  1.9 Matriz de impresión en tamaño 14 x 17” de 3520 x 4280 pixeles con resolución de 100 μm y 7040 x 8560 pixeles con resolución de 50μm  1.10. con 2 bandejas para película  1.10.1 Tiempo requerido para primera impresión de 100 seg  1.10.2 Alimentación eléctrica 120v 50-60hz  **DETECTOR RADIOGRÁFICO DIRECTO PARA MASTOGRAFÍA.**  1.1 De tipo alámbrico con disposición directa de CSI  1.2 Tamaño: 24 x 30 cm  1.3 Tamaño del píxel: 76 micrones  1.4 Resolución: 3,072 x 3,840  1.5 Conversión a/d: 16 bits  1.6 Tecnología CSI  1.7 Sensibilidad compatible con aec  1.8 Tiempo de pre-visualización: 2 sec, tiempo de despliegue de imagen: 8-9 sec  2.1 Licencia de software / hardware dongle key  3.1 rsm ssu02: unidad de sincronización del sistem / phantom de acrílico (260x340x40mm, calibración) / caja para phantom (260x340x40mm)  4.1 Sistema con compatibilidad en múltiple lenguaje.  **EQUIPO DE ULTRASONIDO DOPPLER COLOR PARA APLICACIONES VASCULARES, ABDOMINALES, OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS, UROLOGÍA, PARTES PEQUEÑAS, PEDIATRÍA Y CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO A CARDIOLOGÍA EN ADULTOS Y EN PEDIATRÍA.**  1. Con monitor plano LCD a color de 21” o mayor de alta resolución.  2. Disco duro interno de 500 gb o mayor  3. Control de ganancia y ajuste de la curva tgc por medio de por lo menos ocho controles independientes.  4. Modos de operación:   * 1. modo 2d o modo b   2. modos 2d con m simultáneos   3. con doppler color o flujo color banda ancha.   4. doppler de poder o color power angio.   5. doppler pulsado   6. doppler continuo   7. capacidad de crecimiento a futuro a modo m anatómico.   8. capacidad de crecimiento a futuro a modo 4d o 3d tiempo real.   9. capacidad de crecimiento a doppler de tejido.   10. optimización automática de la curva tgc y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al oprimir un solo botón en modo b o 2d.   11. con imágenes armónicas y armónicas con inversión de pulsos.   12. con codificación de pulsos y armónicas con múltiples frecuencias.   5. sistema con formación de haces acústicos digital de 4.5 millones de canales totalmente digitales o mayor.  6. con rango dinámico de 270 db o mayor y nivel de ruido muy reducido  7. con velocidad de adquisición de 1200 o más imágenes por segundo en modos mixtos (2d y color, 2d y doppler o 2d, color, doppler).  8. con imágenes compuestas o similar de al menos 8 líneas de visión.  9. con imagen adaptativa para eliminación de ruido y mejorar la visualización de la textura de los tejidos.  10. con imagen convexo virtual o wide scan al menos en los transductores lineales y convexos.  11. con imagen panorámica o de campo extendido.  12. con software de seguridad para protección contra virus y malware.  13. con trazo automático del espectro doppler en tiempo real con cálculos de índice de resistencia e índice de pulsatilidad como mínimo.  14. con capacidad de crecimiento a elastografía strain para mama y elastografía en ginecología.  15. con capacidad de crecimiento a futuro a software para reconstrucción y visualización de múltiples cortes en diferentes proyecciones de los volúmenes adquiridos.  16. con capacidad de crecimiento a futuro a stic fetal.  17. con capacidad de crecimiento a futuro a software para obtener al menos las cuatro vistas básicas del corazón a partir de una adquisición de stic fetal.  18. zoom en tiempo real de 10 o más niveles y zoom en imagen en congelada o zoom de escritura.  19. con cineloop de 2000 imágenes o mayor para 2d y/o color.  20. programa de medidas, cálculos y reportes para estudios de partes pequeñas, abdominales, ginecológicos, obstétricos y pediátricos, vasculares, musculo esquelético partes pequeñas y urología.  21. con capacidad de crecimiento a futuro a cálculos, mediciones y generación de reporte cardiológicos.  22. con capacidad de crecimiento a futuro a programas de ecocardiografía de estrés. Que incluya protocoles con fármacos y de ejercicio.  23. con 256 niveles de gris y paleta de 256 colores o similar.  24. con pantalla táctil de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los controles del sistema.  25. con conectividad dicom en los servicios de impresión, almacenamiento, modalidad lista de trabajo (mwl), mpps, scp y capacidad de crecimiento a futuro a query/retrieve.  26. con capacidad de crecimiento a futuro a protocolos de flujo de trabajo para instrucciones paso a paso en estudios abdominales, partes blandas, obstétricos, ginecológicos y abdomen totalmente personalizables.  27. panel de control con ajuste independiente de altura, giro e inclinación para una exploración óptima.  28. con puertos usb para exportar los estudios en formatos pc y dicom.  29. con carro porta equipo con ruedas giratorias y con frenos.  30. con conexión simultánea de 4 o más transductores seleccionables por el usuario.  30.1 porta transductores  30.2 altura ajustable  30.3 salida de video análoga y digital  30.4 unidad de DVD para almacenar imágenes en formato pc y formato dicom.  31 Accesorios:  31.1 transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones abdominales generales, obstétricas, ginecológicas.  31.2 transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, musculo esquelético, vasculares. |  |  |

Gobierno del Estado de Sinaloa

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 27/2022**

Adquisición de una Unidad de diagnóstico móvil para la atención temprana del cáncer de mama, solicitada por el Sistema DIF Sinaloa.

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 | 1 | Unidad de diagnóstico móvil |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **SUB-TOTAL** | | |  |  |
| **I.V.A.** | | |  |  |
| **TOTAL** | | |  |  |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 27/2022

Adquisición de una Unidad de diagnóstico móvil para la atención temprana del cáncer de mama, solicitada por el Sistema DIF Sinaloa.

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES --/2022

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES --/2022.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 27/2022

Adquisición de una Unidad de diagnóstico móvil para la atención temprana del cáncer de mama, solicitada por el Sistema DIF Sinaloa.

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 27/2022

Adquisición de una Unidad de diagnóstico móvil para la atención temprana del cáncer de mama, solicitada por el Sistema DIF Sinaloa.

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES ---- /2022, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sostenimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |